



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 N° 14a-42 Piso 2

Funza, Cundinamarca., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO LABORAL - COBRO DE APORTES PARAFISCALES -
252863105001-2018-00929-00
DEMANDANTE: PORVENIR S.A.
DEMANDADO: TRANSPORTE EXPRESO TRANS EXPRESS LTDA

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

Declarar sin valor ni efecto alguno el ordinal segundo del auto calendado 4 de junio de 2021 en la cual se ordenó notificar personalmente dicha providencia, toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Acuerdo CSJCUA21-13 mediante el cual se dispuso la redistribución de procesos para este Despacho, señaló: “*los despachos involucrados deberán publicar la información de los procesos redistribuidos en un sitio visible de la secretaría, micrositio, por los medios físicos y/o electrónicos disponibles*”, labor que se surtió con la publicación en el micrositio web del despacho, tanto del ingreso del proceso al despacho como de la notificación por estado de la providencia mediante la cual se avoca conocimiento.

Secretaría, proceda a realizar el Registro Nacional de Personas Emplazadas del demandado TRANSPORTE EXPRESO TRANS EXPRESS y remita la comunicación al curador designado. Lo anterior, conforme se ordenó en providencia calendada 11 de agosto de 2020 (fl. 52).
OFICIESE.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE